

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	1 de 12

ACTA No. 10

GENERALIDADES		
FECHA: Jueves 01 de octubre de 2015	HORA: 10:10	LUGAR: Salón Eustorgio Colmenares – Gobernación Norte de Santander

ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO – SESIÓN ORDINARIA

PARTICIPANTES	
Nombres	Rol
Doctor Jorge Enrique Pinzón Dueñas	Presidente
Doctor Elio Daniel Serrano Velasco	Rector
Doctora Edna Rocío Vanegas Rodríguez	Delegada Ministra de Educación Nacional
Doctor Pedro Nel Santafé Peñaranda	Representante de los Exrectores
Profesor William Mauricio Rojas Contreras	Representante de las Autoridades Académicas
Profesor Elkin Flórez Serrano	Representante de los Docentes
Señor Sergio Alexander Solarte Carvajal	Representante de los Estudiantes

AUSENTES	
Nombres	Rol
Doctor Ramón Eduardo Villamizar Maldonado	Representante del señor Presidente de la República
Profesor Simeón Fernández Rozo	Representante de los Egresados
Doctor José Miguel González Campo	Representante Sector Productivo

INVITADOS	
Nombres	Rol
Doctor Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo
Doctor Carlos Omar Delgado Bautista	Asesor Jurídico Externo
Profesor Fredy Solano Ortega	Director Administrativo y Financiero
Doctor Juan Vianey Arias Sánchez	Director Ejecutivo IPS Unipamplona
Ana María Morales Otero	Profesional Universitaria

SECRETARIA	
Doctora Clara Liliana Parra Zabala	Secretaria

AGENDA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Aprobación Orden del Día 3. Informe IPS Unipamplona

20

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	2 de 12

3.1.	Informe Delegado del Consejo Superior ante la Junta de la IPS – Doctor Elkin Flórez Serrano
3.2.	Informe Financiero a cargo del Doctor Juan Vianey Arias Sánchez, Director Ejecutivo IPS Unipamplona
4.	Correspondencia

DESARROLLO
<p>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante correo electrónico del 29 de septiembre, el Doctor Ramón Eduardo Villamizar M., se excusa de asistir a la sesión extraordinaria. Respecto a la sesión ordinaria del mes de octubre que se tiene planeada realizar en Pamplona, agradece si se pudiera programar un viernes o un lunes. <p>El señor PRESIDENTE opina que valdría la pena dejar unas fechas tentativas para lo que resta del año, aunque es difícil acomodarse todos pero para poderlo tener presente.</p> <p>La señora SECRETARIA expresa que es uno de los puntos a tratar que estaba esperando la Doctora Edna Rocío Vanegas, porque precisamente la dificultad siempre es para cuadrar la agenda con todos y la directriz que tiene la Secretaría por parte de la Gobernación es que se programe con el MEN.</p> <ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico del 28 de septiembre. El profesor Elkin Flórez S., recuerda que en alguna sesión hace ya varios meses hizo saber de su imposibilidad de asistir los días lunes y miércoles, por sus compromisos académicos en Pamplona, espera que esta condición se tenga en cuenta para las futuras sesiones. <p>La SECRETARIA comprueba el quórum reglamentario.</p> <p>2:57 minutos</p> <p>2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA</p> <p>El profesor ELKIN FLÓREZ S., aclara que se va a realizar una sola presentación por parte del Doctor Juan Vianey Arias y por su parte como Representante del Consejo Superior ante la Junta de IPS, en la cual hay un apoyo técnico en la parte administrativa de la IPS. Aclara que se va a desarrollar una presentación en conjunto.</p> <p>El señor PRESIDENTE expresa que de acuerdo a la solicitud, el presente punto se denominaría Informe de la IPS Unipamplona.</p> <p>Sometido a consideración el orden del día, es aprobado con la aclaración realizada por el Consejero Flórez Serrano.</p> <p>Siendo las 10:15 ingresa la Doctora Edna Rocío Vanegas R.</p> <p>3. INFORME IPS UNIPAMPLONA</p>



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 3 de 12

El profesor ELKIN FLÓREZ S., expresa que ésta presentación se divide en dos partes; le parece que es importante que los miembros del Consejo Superior conozcan la historia de la IPS, como nace y como el Consejo Superior termina haciendo parte de este proceso (Anexo No. 1 – Folios 1 al 8). Luego el Doctor Juan Vianey Arias explicará el proceso como tal; administrativa, financiera y técnicamente.

Expone que éste proyecto inicia en 2007 y está expresado en el Acta No. 008 del 03 de mayo del mismo año, siendo Rector el Doctor Álvaro González Joves. En la mencionada Acta hace la presentación y además de muchos puntos el señor Rector solicita a los Miembros del Consejo asistir a una cita el viernes 18 de mayo de 2007, con el Director de la IPS Universitaria de la Universidad de Antioquia, Doctor Jaime Poveda Velandia. Presenta algunas argumentaciones; como que es importante la experiencia de la Universidad de Antioquia que inició operando la clínica que se constituyó en una IPS y que a partir de eso ofrece 40 especializaciones. En ese entonces, en el 2007 la ESE Francisco de Paula Santander estaba en liquidación y por lo tanto, se estaban haciendo los trámites para que la Universidad de Pamplona la adquiriera. Además que se había hablado con el Ministro de Protección Social y se pide discreción para que nadie se atraviese.

12:11 minutos

Continúa con la presentación diciendo: "Igualmente se habla de un avalúo de ese inmueble por un valor de 14 mil millones de pesos, el Rector menciona que el Gobierno facilitará la plata y que se podrá pagar en 21 años con un tiempo muerto y que la clínica mal manejada podría facturar entre 3000 y 4000 millones, siendo la cuota del préstamo para esa compra de unos 700 millones."

Estos son los argumentos que en su momento presenta el señor Rector y dice que debe invertirse, porque la infraestructura estaba en muy estado, unos 18.000 millones y que esa plata la facilitará Findeter en un préstamo compensatorio, que adicionalmente puede estarse entregando el Seguro Social de Pamplona, de Ocaña y de los Patios.

Hacen algunos argumentos, como que para la Universidad es muy importante y el Rector menciona que se debe crear una IPS, en ese entonces, mayo de 2007. Que tendrá una Junta en la que formaríamos parte directamente.

13:28 minutos

Finalmente en esa Acta de mayo de 2007, el Rector resalta la importancia del proyecto para la Universidad no solo porque Cúcuta es un sitio estratégico, sino también porque se constituye en una fuente de ingresos.

Continúa diciendo que en el 2008, Unipamplona compra el inmueble, se crea la Fundación IPS Unipamplona, se dirige a dos Acuerdos importantes: el 002 del 26 de marzo de 2008 y No. 026 del 24 de mayo de 2008. En ellos hay unos considerandos importantes como son:

Considerando No. 10 del primer Acuerdo, que dice: en la actualidad, de los 15.527 estudiantes de programas presenciales de la Universidad, 4506 cursan estudios en la Facultad de Salud, haciéndose necesario ofrecerles espacios de práctica.

Considerando No. 11 del mismo Acuerdo dice: Que mediante Decreto 810 del 14 de marzo de 2008, el Gobierno Nacional dispuso la supresión y liquidación de la ESE Francisco de Paula Santander, estableciendo como plazo de ésta, un (1) año prorrogable. Así mismo, ordenó la elaboración del Inventario y avalúo de la ESE y la venta de los Activos.

10



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 4 de 12

Considerando No.12: Que el Gobierno Nacional ha expresado su interés en que el servicio de salud que venía prestando la ESE FPS, y la venta de los activos se haga a favor de entidades oficiales, entre ellas las Universidades Públicas, como en efecto se ha dado con otras ESE en el país.

Considerando No. 13: Que la posible compra por parte de la Universidad, de los activos de la ESE FPS y la prestación del servicio de salud en dicha clínica, representa para la Universidad la oportunidad no sólo de garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio de salud a la comunidad, sino de proveer a los estudiantes del área de la salud, de campos de práctica que garanticen su excelente formación, además de adelantar investigaciones científicas que redunden en beneficio de la salud de los habitantes del Nororiente Colombiano y su zona de influencia, en la calificación de los docentes de la Institución y en el mejoramiento académico institucional.

Bajo estos considerandos, se acuerda: Autorizar al Rector de la Universidad de Pamplona, hasta por el término de un (1) año, para que gestione, presente propuesta al Gobierno Nacional y de resultar la Universidad favorecida en el proceso de selección, suscriba los contratos de compra de los activos (bienes raíces, dotación y muebles) de propiedad de la hoy de la ESE Francisco de Paula Santander, así como para que celebre los contratos y convenios que conduzcan a asumir la prestación del servicio de salud que venía prestando la ESE Francisco de Paula Santander.

Así mismo, se autoriza al señor Rector para que obtenga los créditos bancarios necesarios para la adquisición de los activos relacionados en el artículo anterior y constituya las correspondientes garantías bancarias, hasta por \$20.000.000.000 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS MICTE).

Luego viene el Acuerdo No. 026 del 24 de mayo de 2008, que en sus considerandos dice:

Considerando No. 2: mediante nota recibida el 9 de los corrientes, la Apoderada General del Liquidador de la ESE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EN LIQUIDACIÓN, comunicó al señor Rector de la Universidad de Pamplona, que en razón de la propuesta formulada, quedaba consolidado a favor de nuestra Universidad el derecho de preferencia para la adquisición a título oneroso de los mencionados activos, conforme a la propuesta.

Considerando No. 4: Que la Oficina Jurídica de la Universidad de Pamplona, ha aconsejado la creación de una FUNDACIÓN, cuyo patrimonio destinado por la Universidad para procurar un campo de práctica, investigación y extensión para los programas de la salud, esté destinado a esos fines de manera exclusiva, a través de esta clase de entidad sin ánimo de lucro.

El Artículo Segundo de ese Acuerdo:

Autorizar al señor Rector de la Universidad de Pamplona, para que destine una suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000.00), como aporte fundacional inicial, con lo cual la "IPS UNIPAMPLONA", garantizará su capital social.

Según Acuerdo No. 003 de enero 16 de 2009. Se continúa con la compra de la Clínica unidad hospitalaria Cúcuta y se suscribe el convenio interadministrativo con el Departamento Norte de Santander.

Señala que como esa Fundación no se materializó, en el Acuerdo No. 003 del 16 de enero de 2009, Artículo Primero se autoriza a la señora Rectora para que continúe con el trámite de adquisición de la Clínica Unidad Hospitalaria Cúcuta. Y en su Artículo Tercero se le autoriza para que inicie los trámites pertinentes para proceder a la



liquidación de la Fundación IPS Clínica Unipamplona.

En el 2009, como se hizo un convenio, el Departamento adquiere el 45,26% de la clínica y después el Departamento le devuelve las acciones a la universidad.

Continúa el profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO, mencionando que es importante saber que en ese cruce de cuentas, el Departamento adquiere el 45,26% de la clínica por la suma de 7000 millones de pesos, más o menos en marzo de 2010.

30:07 minutos

En diciembre de ese año en otro cruce de cuentas entre la Universidad y la gobernación, el Departamento le devuelve las acciones a la Universidad con 7549 millones; habiendo un descuadre de 500 millones, o sea que la gobernación se ganó esos 500 millones de pesos, considera que es importante mencionar esto, porque son costos que se le han generado a la Universidad.

Luego aparece el Acuerdo No. 045 de 2010; que es muy importante por sus considerandos que dicen:

Considerando No. 4: Que en marzo 27 de 2009 se celebró convenio interadministrativo entre el Departamento de Norte de Santander, la Universidad de Pamplona y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERAZMO MEOZ para garantizar la administración y operación de la CLINICA UNIVERSITARIA DE NORTE DE SANTANDER y los bienes relacionados en el anexo número 1 del convenio, pactándose un término inicial hasta de cinco (5) años.

Considerando No. 5. Que el Ministerio de la Protección le solicitó a la Gobernación del Departamento implementar un programa urgente de reducción del gasto en la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, con el propósito de evitar una posible intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, razón por la cual dentro del plan formulado por esa entidad se establece la urgente necesidad de dar por terminado anticipadamente el convenio de operación devolviéndoles a sus propietarios de los bienes ubicados en la denominada Clínica Universitaria de Norte de Santander en Cúcuta.

Considerando No. 6. Que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meóz, en fecha 23 de Septiembre de 2010, formalizó ante los propietarios solicitud urgente de terminación anticipada del Convenio de operación antes mencionado.

Considerando No. 7. Que efectuada la revisión de la solicitud formulada por el Consejo Superior de la Universidad, este Organismo considera procedente autorizar a la rectoría para la terminación anticipada del contrato de operación y recibir los bienes de manera conjunta con la Gobernación del Departamento Norte de Santander, de acuerdo a un Plan concertado de entrega con esa institución pública.

Después de ello, sale el Acuerdo No. 067 de 15 diciembre de 2010, donde se pide que amplíe ese plazo de tres meses hasta cinco meses más.

36:00 minutos

Después de ello, aparece el Acta No. 001 del 02 de marzo de 2011. Como se devuelve la clínica a la Universidad y a la Gobernación, ellos siguen pensando en el modelo y esa sesión tiene como único punto escuchar a las entidades que aceptaron la invitación efectuada por el Consejo Superior para revisar alternativas de operación de la clínica.

59:00 minutos



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 6 de 12

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., expresa que el Acuerdo 049 de 18 de julio de 2011, es como el segundo nacimiento de la Fundación, en su Artículo 4, dice:

"Autorizar a la señora Rectora de la Universidad de Pamplona para desarrollar todas las gestiones y procesos dirigidos a la reactivación y puesta en funcionamiento de la Fundación IPS de la Universidad de Pamplona "IPS Clínica Unipamplona", con el propósito de que sea ella quien opere la Unidad Clínica, bajo el modelo y asesoría de la IPS Universitaria de la Universidad de Antioquia, bajo el entendido que para el desarrollo de este proyecto, la universidad no aportará recursos adicionales a los ya establecidos, salvo mil millones de pesos (1.000.000.000) de aporte fundacional, y no podrá bajo ninguna circunstancia generar endeudamiento, ni comprometer los recursos económicos, el patrimonio, el equilibrio presupuestal, las vigencias presupuestales futuras, ni la sostenibilidad financiera de la Universidad -de Pamplona, ni servirá de garante a ningún título de la IPS".

Aclara que el Consejo autorizó a la rectora para reactivar la Fundación pero no aprobó los estatutos.

El señor PRESIDENTE solicita agilizar la presentación y expresa que ya se entendió la génesis real, de donde salen los recursos, cómo se empieza a operar, y que inicialmente empieza a operar con el Erasmo Meoz.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO da a conocer por último que mediante contrato de arrendamiento del 1 de diciembre de 2011, la Universidad de Pamplona le arrienda a la IPS Unipamplona, por valor de 15.600 millones de pesos que equivalen a 10 años de arrendamiento, 130 millones de pesos de mensuales.

1:10 horas

El 2 de diciembre de 2011 se hace el convenio macro de transferencia del modelo de la IPS Universidad de Antioquia, este convenio dice que la IPS es una Entidad sin ánimo de lucro de derecho privado y utilidad común, organizada por la Ley colombiana y regida por ella, especialmente por las normas del código civil y el código de comercio y tiene personería jurídica expedida por el Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander. Expresa que lo importante de este convenio es que hay cosas mezcladas, porque se asumiría que Unipamplona se aleja y deja a la IPS negociar con IPS Universidad de Antioquia, pero dentro del convenio dice que hay que fortalecer la Universidad de Pamplona. A continuación da lectura a algunos apartes del convenio.

Del 2 de diciembre de 2011 al 5 de diciembre de 2012, en este año el Representante Legal de la IPS Unipamplona trae sus aliados y le dan unos dineros para que adecue la clínica, se presenta un cronograma a la Junta Directiva de la IPS.

Sin cumplir lo establecido en el cronograma de la IPS, la Rectora abre la IPS al público, sin contar con los servicios establecidos, generando altos costos y mínimos ingresos.

1:30 horas

A continuación, el Doctor JUAN VIANEY ARIAS SÁNCHEZ Director Ejecutivo de la IPS Unipamplona, realiza la presentación del informe financiero contenido en el Anexo No. 1 que incluye los siguientes temas:

- Estado inicial de la infraestructura – Folio 9
- Modelo de Gestión – Folio 10
- Modelo de Gestión grandes Aliados – Folio 11
- Modelo de Gestión otros Aliados – Folio 12
- Cronograma inicial del proyecto – Folio 13
- Avance del cronograma apertura – Folio 14



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 7 de 12

- Ejecución del proyecto – Folio 15 y 16
- Facturación proyectada y Ejecutada apertura – Folio 17
- Estado del proyecto a diciembre de 2013 – Folio 18
- Estado del proyecto a julio de 2015 – Folio 19 al 24
- Cuentas por cobrar a julio de 2015 – Folio 25
- Cuentas por pagar corte julio de 2015 – Folio 26
- Estado del proyecto a julio de 2015 Contratos Aliados – Folio 27
- Estado del proyecto a julio 2015 Deuda Aliados – Folio 28
- Alternativas Financiación de la deuda – Folios 29 al 31
- Contensión de costos - Folio 32
- Flujo de caja proyectado – Folio 33 a 38
- Solicitud al Consejo Superior – Folio 39

1:57 horas

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., indica que es claro que la clínica hay que defenderla por todos los medios, consultado con algunos exrectores y la propuesta suya es que se revise el modelo, se liquide la fundación y se reinvente otra Fundación que tenga una administración más efectiva y que sea más comprometida con la Universidad y con la región.

El señor PRESIDENTE expresa que en ese orden de ideas, pide resumir y no explicar cada modelo porque se haría más extensa la sesión.

2:52 horas

Finalizada la presentación del Doctor JUAN VIANEY ARIAS S., el señor Rector expresa que los señores aliados han presentado cuatro primeras propuestas:

1. Se les de participación en el edificio de la clínica; el edificio no es de la Fundación es de la Universidad
2. Se les den unas acciones; ésta no es una sociedad por acciones
3. Se solicite una Intervención a la Superintendencia de Salud, se les explicó que sería un problema para todos
4. Liquidar la Fundación; si se cierra no se va a poder cobrar y sería un traumatismo para la clínica

Ante ello, en Junta Directiva ellos presentaron una contrapropuesta

1. Los saldos que se tienen en este momento, se les dé una financiación a 120 meses, su propuesta como Presidente de la Junta es que el interés sea del 0.5%
2. Cobro directo, argumentando que tienen capacidad de cobro y mayores facilidades para recaudar
3. Si se les da 10 años más y se les deja facturar a ellos, no nos dan el 15% sino el 17% y siguen invirtiendo en la clínica, en los servicios de UCI pediátricas y neonatales, prodiagnóstico y resonancia magnética, quimioterapia y radioterapia, que tendría una inversión alrededor de los 5 ó 6 millones de dólares. Este 17% se iría llevando a la deuda que la clínica tiene con ellos, en este momento se están pagando más de 1000 millones de pesos a prodiagnóstico, con este proyecto se estarían pagando solamente 503 millones de pesos, solamente y permitiría tener capital de trabajo.

Añade que si esto se hace, se tendría el 100% de la clínica terminada que sería un beneficio para la Universidad y para la región y si se les deja que ellos cobren y paguen se estaría invirtiendo en el modelo y ahorrando.

3:05 horas

AD



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 8 de 12

El señor PRESIDENTE opina que si se llega a negociar con los aliados y que ellos sean los que cobren hay que tener mucho cuidado.

La Doctora EDNA ROCÍO VANEGAS R., comenta que de acuerdo a lo expuesto, no todo lo que entra a la clínica es para el pago de la deuda, ya que hay una parte que se destina para invertir y entonces, ello desaparecería.

3:08 horas

El profesor ELKIN FLÓREZ S., dice que como Representante del Consejo Superior y conector del negocio, es importante que el Consejo Superior oriente al señor Rector, porque lo importante es tener la IPS unipamplona, como un hijo. Lo que es claro, es que cuando se firmaron los contratos con los aliados, hay algo que no se tuvo en cuenta y es que ellos sí hacen inversión, pero el riesgo es para la IPS. Recomienda al Consejo Superior, darle una herramienta a la IPS para negociar con los aliados, esto es aumentar el tiempo de arrendamiento que no afecta en nada y con este plazo se negocia con los aliados, además que sea con riesgo compartido.

3:15 horas

El señor PRESIDENTE opina que no le parece del todo descabellada la idea del Consejero Flórez Serrano, siempre y cuando se revise cada uno de esos contratos, con precios, cumplimiento, garantías, riesgo compartido. Piensa que es un financiero y un jurídico dedicado en este tema de la salud los que se deben hacer cargo. Otra herramienta que debería ser asociada a esa, es bajar costos en lo que se pueda. Pide revisar todo el modelo y asesorarse de profesionales de la región que tengan experiencia en el tema.

La Doctora EDNA ROCÍO VANEGAS R., pregunta cuáles aliados son los que proponen ampliación del tiempo.

El señor RECTOR responde que solamente se estaría hablando de prodiagnósticos y negociar con Asifarma muchos aspectos, entre ellos los precios.

3:30 horas

La Doctora EDNA ROCÍO VANEGAS R., da las gracias por la información presentada y expresa que quiso asistir a este Consejo por el interés que le causa el tema, pregunta si estos informes son periódicos o es la primera vez que se presenta o en qué armonía ha funcionado la clínica con la Institución, lo dice porque no sabe si es su impresión pero algunos Consejeros muestran su sorpresa cuando se les da a conocer este tema. A partir de ello, quiere que se le explique qué se espera del Consejo Superior, porque éste Organismo tiene unas competencias muy claras y la Universidad es una persona jurídica independiente de la IPS, bien o mal ésta ya tiene una Junta conformada y allí es dónde se toman las decisiones. En cuanto a la recomendación del Consejero Flórez Serrano de que el Consejo debería darle al Rector herramientas, dice que le parece que debe quedar muy claro, hasta dónde llegan las competencias del Consejo Superior para dichas herramientas para la toma de decisiones de una persona jurídica que no es la Universidad. Difícilmente un cuerpo colegiado de una Universidad cuyo servicio público es la educación, pueda aventurarse a dar herramientas.

En cualquier caso, su mensaje es que la labor de ser es la educación superior, acá se manejan recursos públicos y cualquiera sea la decisión que tome la IPS, su recomendación siempre va a ser que se procure el cuidado de los recursos públicos que se han invertido. Cualquier decisión que adopte la IPS debe respetar estos recursos y se debe cuidar el bien público. Piensa que si se tienen experiencias exitosas de otras personas que conocen el negocio, se debería buscar asesoría y mirar



el camino más óptimo para la institución.

3:34 horas

El señor RECTOR informa a la Delegada del Ministerio que desde el año pasado se estaba solicitando por parte del Consejo esta presentación y desde que él ha estado en la administración es el tercer informe que se presenta. Piensa que las decisiones que se tomen van a repercutir en la Universidad, porque la IPS es un laboratorio de la Universidad. Por otra parte, la solución que proponen los aliados, especialmente Prodiagnóstico y Asifarma es ampliar el plazo para refinanciar la deuda, pero como Junta no puede ampliar el plazo, cuando se tiene solamente un contrato de arrendamiento de la Universidad con la IPS por un tiempo de 10 años que vence en el 2021. Considera que ésta sería la única herramienta para poder hacer un negocio con los aliados.

3:39 horas

El profesor ELKIN FLÓREZ S., comenta que si mira desde el punto de vista financiero, la inversión que ha hecho la universidad en infraestructura 15.700 millones de pesos, más 1.000 millones de aporte. En infraestructura se ha ganado más del doble de lo que se compró. Otros beneficios para la Universidad, es la imagen que se le dado, ha sido gestora de laboratorios de la Facultad de Salud, de la Facultad de Económicas y de Ingenierías; esto es, cosas que han favorecido a la universidad. Se ha propendido porque los dineros públicos de la universidad no se malgasten. Además han ganado nuestros estudiantes y ha soportado los programas de la universidad que se han presentado ante el Ministerio.

Siendo las 1:50 p.m. se retira la Doctora Edna Rocío Vanegas R.

3:42 horas

El señor PRESIDENTE pide entender el mensaje de la Doctora Edna Rocío Vanegas, que expresa que como Consejo Superior no se pueda aprobar nada para ampliar el contrato con la IPS, ya que es un negocio diferente a las funciones propias del Consejo Superior. Añade que lo que él entiende es que hay propuesta de avanzar en una prórroga al contrato de arrendamiento del inmueble.

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO B., aclara que no es necesario que el Consejo Superior autorice al señor Rector para ampliar el contrato de arrendamiento.

El señor PRESIDENTE considera que se debe tener mucho cuidado con la negociación que se haga con los aliados.

3:45 horas

El profesor ELKIN FLÓREZ S., señala que se compromete antes de aprobar cualquier cambio en los contratos con los aliados traerlo al seno del Consejo Superior para que lo conozcan y den el visto bueno, de cómo se va a plantear el contrato, no para aprobar sino para que se documenten y desde acá se puedan dar las recomendaciones pertinentes.

3:47 horas

El estudiante SERGIO SOLARTE C., manifiesta su preocupación por que su conclusión como estudiante es que la clínica para el fin misional que se había planteado inicialmente no se ha cumplido, en la parte de la investigación y en la parte de la academia lo ve muy débil. Hay unas prácticas que se realizan allí pero con otras instituciones también se tienen. Segundo, este no fue el informe que se le presentó a la Doctora Natalia Ariza el 28 de mayo del presente año en la Universidad de

AY



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 10 de 12

Pamplona, de donde salió complacida por el rendimiento de la IPS, inclusive se iba replicar la evolución de unas alianzas y eso fue uno de los acuerdos a los que se llegó en esa oportunidad. Le preocupa que en todo este tiempo y lo dice con respeto al profesor Elkin Flórez, él como Consejero no había recibido informe de la IPS. Cuando se habla de los grandes aliados se inicia hablando mal de ellos, pero sin embargo, se les va a renovar contrato por 10 años después de todo lo que ha pasado y a los que ni siquiera se querían dejar conocer y todo era oculto como lo expresaron.

Agrega que su preocupación como Consejero es la responsabilidad que tiene al enterarse de todas estas situaciones. Este Consejo no es responsable de las malas decisiones que se tomaron anteriormente, no los invitaron y no los convocaron nunca. Ahora que se conocen las cifras, se siente irrespetado que a última hora muestre una situación que es preocupante. Cree que esta no es la posición que se debe tomar ahora y con todo el respeto lo dice que el profesor Elkin Flórez también tiene una responsabilidad, cuando quedó como delegado de este Consejo debió haber presentado informe y ahora es que muestra en esta sesión, solo lo referente al período histórico de la IPS.

3:49 horas

Reitera que esta situación posteriormente pueda repercutir en una responsabilidad y que se empiecen a tomar decisiones por lo que pasó anteriormente, considera que este Consejo pueda estar asumiendo equivocaciones propias de terceros. Llama a la reflexión y en esa propuesta tal como la plantean de antemano se abstiene de votar.

3:51 horas

El señor RECTOR dice que quiere dejar dos cosas claras y por eso en el día de ayer solicitó que se revisara el informe; primero ya se hizo un esfuerzo de refinanciar la deuda del cual se hicieron unos compromisos de pago y no se pudo cumplir, no es que hayan existido malos manejos o extralimitación de funciones, el problema es que el modelo dice que a los 90 días se paga lo que se facture y si no nos pagan cómo se hace para responder. Segundo, la posición de los aliados, especialmente de dos es que quieren seguir invirtiendo pero solo les quedan 7 años. Por ello, piden que se les pague para seguir como van o de lo contrario, se les dé la posibilidad de enderezar el negocio.

Con todo respeto lo dice que lo único que se toma acá es la autorización para ampliar el contrato por 10 años más, porque este Organismo autorizó a la señora Rectora en su momento.

El señor PRESIDENTE reitera que se acabó de hacer la consulta con los dos jurídicos y su concepto es que el Consejo no tiene que dar ninguna autorización.

El señor RECTOR expresa que para rentar un bien de la Universidad tiene que tener autorización del Consejo Superior y en este caso, no se puede pasar de los 10 años que ya autorizaron. Pide a los Asesores Jurídicos revisar bien, porque a los 10 años el bien vuelve a la Universidad y se acaba la Fundación. Si el concepto es que no se necesita autorización de este Consejo, lo solicita por escrito.

3:54 horas

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA, da a conocer que en el Estatuto de Contratación de la Universidad, en su Artículo 11, reza:

Competencia Contractual: El Rector, como representante legal de la Universidad de Pamplona, es competente para ordenar y dirigir ofertas públicas, para escoger contratistas, adjudicar y celebrar contratos y convenios.



PARÁGRAFO. En los siguientes casos se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar el proceso contractual y suscribir el respectivo contrato:

- a. Para enajenar inmuebles a cualquier título.
- b. Para celebrar operaciones de crédito cuya cuantía supere el dos por ciento del Presupuesto Anual de Gastos de la Universidad. Se exceptúan los créditos de tesorería en cuyo caso el Rector debe informar con posterioridad, a esta Corporación, sobre las operaciones realizadas.
- c. Para la creación o participación en empresas, corporaciones, fundaciones, asociaciones, y en otras instituciones públicas, o de economía mixta.
- d. Para aceptar donaciones o legados que impliquen contraprestación para la Universidad; igualmente cuando se trate de aceptar donaciones de bienes decomisados por las autoridades.
- e. Para efectuar donaciones de bienes o elementos cuyo valor sea igual o exceda de cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes".

PARÁGRAFO: En los casos en que la cuantía de la contratación supere los dos mil cuatrocientos (2400) salarios mínimos legales mensuales, el Rector de la universidad presentará informe al Consejo Superior Universitario".

3:55 horas

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA comenta que lo que dio origen al contrato de arrendamiento es precisamente el Acuerdo por el cual se le autorizó a la señora Rectora para retomar la conformación de la Fundación y se le autorizó para destinar los 1000 millones como aporte fundacional inicial y donde se le autorizó para dar en arriendo el inmueble a la IPS, entonces tal vez por ello, se piensa que se debe tener la autorización de este Consejo para ampliar el contrato de arrendamiento.

3:57 horas

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., hace la aclaración que el Acuerdo 049 de 2011, en el que se le dan a la señora Rectora unas autorizaciones, ya no está vigente. En el Artículo 7 del mismo Acuerdo dice que las autorizaciones se extienden desde la expedición de esta actuación y hasta por el término de un año.

Piensa que de acuerdo a la complejidad de la presentación de hoy, la mejor alternativa es liquidar la Fundación, pero desde luego que traería unas consecuencias sobre todo a corto plazo que no se estaría en capacidad de atenderlas. Insiste en que se deben actualizar los Estatutos de la Fundación en donde no se rompa tajantemente la relación entre la Universidad con la Clínica.

3:58 horas

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO expresa que quiere dar claridad porque le preocupa la forma como el estudiante Sergio Solarte hace los comentarios y sí es importante darlo a conocer que la situación por la que está pasando la IPS Unipamplona, no es de ella, es del sector hospitalario público del estado. Como bien lo dice el Rector, la plata está pero no hay quien la pague. Entiende que los puede deslumbrar ver que se deben 44.000 millones y que solo nos deben 36.000 millones, pero es que no nos pagan y se han pagado solo en intereses 500 millones.

Lo importante es que les quede claro a los Consejeros, que acá no se vino a justificar el mal funcionamiento de la clínica, ni ningún déficit, acá lo que hay es una situación que

70



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 12 de 12

es a nivel nacional. Genera suspicacias que desde la Junta Directiva y ya las está generando en la forma que lo dice el estudiante, que se amplíe el plazo de arrendamiento a la IPS Unipamplona por 10 años más y por hacer más el señor Rector trae al seno de este Consejo información detallada de la IPS que corresponde a una Fundación. Reconoce que él debió haber traído informes periódicos, pero a muchos consejeros los ha tenido al tanto, especialmente al Representante de los Exrectores de la situación de la IPS. Cuando se sacó al Gerente trajo un informe, pero el Consejo Superior ha estado enterado de todas las decisiones que se han tomado y hasta hubo voces de protesta por la salida Doctor Bernal y hoy se está demostrando el por qué salió éste Doctor. Repite que quiere que quede claro y que quede en Acta que acá no se vino a traer una crisis de la IPS Unipamplona por mal funcionamiento, acá se vino a solicitar una ampliación porque el señor Rector no quiso apropiarse individualmente la decisión sino de una forma participativa quiso mostrar qué pasaba con el negocio, porqué se estaba quedando, y si fue un error haber arrancado la presentación como se hizo.

Aunque no se vea, los estudiantes se benefician semestralmente de la IPS y es algo que no se hubiera podido hacer si la IPS Unipamplona no estuviera, en ello, el registro calificado del programa de Medicina y este ha sido el caballito de batalla de mostrar de los últimos registros calificados de la Universidad. Lo que más impacta a los Pares es que la Universidad sea capaz de sostener la IPS.

Finalmente, aclara al estudiante Sergio Solarte C., que no solo porque él haya traído en esta presentación la historia, no quiere decir que no conozca la presentación que hizo el Doctor Juan Vianey Arias, porque fue guiada por él y realizada en conjunto con el grupo administrativo de la IPS y así mismo les dio las recomendaciones pertinentes para presentar toda la información.

4. CORRESPONDENCIA

- Se presentan los Oficios dirigidos a la Fiscalía y Procuraduría, relacionados con la solicitud de apoyo y celeridad judicial de denuncias realizadas por la Universidad de Pamplona a los respectivos Entes. (fueron enviadas a los Consejeros el viernes 25 de septiembre de 2015 y se adjuntan a la presente Acta. Anexo No. 2.)

Al respecto el profesor ELKIN FLÓREZ S., comenta que en el año 2012, el antiguo Director de Control Interno, le mostró un organigrama de la gente que vendía las notas y no entiende porqué eso nunca salió a la luz pública. Se le hace muy extraño que en el 2015 ese organigrama no aparezca por ningún lado. Pide preguntar en Control Interno qué pasó con este tema. Igualmente solicita que todo lo que se ha investigado se relacione allí y en el oficio salgan las denuncias de todo y no quede nada en el aire.

Sometidos a consideración los oficios anteriormente citados, son aprobados y firmados por los Honorables Consejeros.

- Finalmente se acuerda realizar la próxima sesión para el jueves 29 de octubre.

Siendo las 2:20 p.m. se da por terminada la sesión.

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS Presidente	
CLARA LILIANA PARRA ZABALA Secretaria	